

(6.28)

#### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

''2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires''

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de UV de 2019.

RESOLUCIÓN ÃGT Nº 328 /2019

## VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Decreto Nacional N°1906/2006 modificado por el artículo 8 del Decreto N° 442/2019, la Resolución CCAMP N° 9/2007, el Expediente Administrativo MPT0023 3/2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que se llevará a cabo la "Il Jornadas Patagónicas de Capacitación en materia de Restitución de Niños y Régimen de Visitas o Contacto Internacional" a realizarse entre los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro.

Que la trascendencia del evento, el intercambio de experiencias de gestión resulta de suma importancia institucional confirmar la asistencia de este Ministerio Público Tutelar en las mismas.

Que mediante Resolución CCAMP N° 9/2007 se aprobó el Reglamento para la tramitación y asignación de Viáticos del Ministerio Público, para sus integrantes, funcionarios y empleados.



Que el artículo 3° del citado Reglamento estableció como parámetro para la asignación de viáticos para destinos dentro del país el Anexo I del Decreto Nacional Nº 1906/2006, modificado por el artículo 8 del Decreto N° 442/2019.

Que, consecuentemente, resulta procedente asignar los correspondientes montos para cubrir los gastos que surgieran en concepto de viáticos.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable informa que existe disponibilidad presupuestaria para la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Confirmar la asistencia de la suscripta en representación del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las "Il Jornadas Patagónicas de Capacitación en materia de Restitución de Niños y Régimen de Visitas o Contacto Internacional" a realizarse entre los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro.

Artículo 2.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 7.378,00.-) en calidad de viáticos para la suscripta, correspondiente a la actividad confirmada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Imputar la presente erogación a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2019.

Artículo 4.- Registrese, protocolícese y publiquese, y remítase a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tutelar Ministerio Público Ciudad Autónoma de Buenos Airas





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

> ISTEMO PURLICO TOTALIZA AUTOMAMA DE BURMOS ABICS

ABRUOR

Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires